07/09/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Despedida por acompañar a una anciana al banco a sacar 700 euros para unas gafas que nunca compró

El Juzgado de lo Social núm. 1 de Avilés ha desestimado la demanda interpuesta por una trabajadora de una residencia contra las empleadoras que le despidieron tras de conocer que **acompañó a una de las residentes a la entidad bancaria para sustraer 700 euros en efectivo de la cuenta corriente de la anciana para supuestamente comprar unas gafas en una óptica**, compra que nunca se llegó a realizar.

La empresa procedió a sancionar a la empleada con el despido disciplinario, poniendo fin a la relación laboral existente entre ambas por haber cometido una falta muy grave al incumplir las normas de régimen interior, las cuales la trabajadora conocía perfectamente y prohíben a los empleados acompañar a los residentes a las entidades bancarias.

Las dos entidades demandadas por la trabajadora despedida forman parte de un mismo grupo de empresas de residencias del Principado de Asturias. **El despacho de abogados Iglesias & Laboralistas** ha sido quien ha llevado la representación legal de ambas. La letr

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF